

Asunción, 10 de abril del 2.025.

Nota DI – Expediente N° 147933 / 2025

Señor.

**Leonardo Salvador Morinigo González, Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

Presente

**Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa
Fuente de Financiamiento: FONACIDE / FONAE.**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0718015	15450	Esc. Bás N°5224 “Santo Domingo”	Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor.	Aprobado
2.	0718002	24728	Colegio Nacional “Mayor Otaño”	Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor.	Aprobado
3.	0718018	15257	Esc. Bás N°12462 “ San Roque”	Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor.	Aprobado
4.	0718003	15248	Esc. Bás N°647 “ Virgen de Caacupé”	Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N°147933/2025** de fecha 09 de abril de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente **proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.**

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la **Municipalidad** de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

[Firma manuscrita]

Ministerio de Educación y Ciencias
Paraguay
Dr. Marcelo León Nogués
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...///

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. “La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ...”

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...».** **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 (“HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO”). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.



Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental - MEC

Departamento de Caaguazú - Departamento de Itapúa



Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director.
-Dirección de Infraestructura-MEC

Coordinador –Comisión Ad.Hoc- Proyectos de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM / MIO N°31- 10/04/2025

A : Arq. Marcelo Javier León Noguès, **Director**
Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**

FECHA : 10 de abril de 2025.

REFERENCIA: Exp. N° 147933/ 2025 –Municipalidad de Mayor Otaño -
Departamento de Itapúa.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta al expediente de referencia, en la cual se solicita la aprobación del proyecto de infraestructura para el distrito de Mayor Otaño perteneciente al Departamento de Itapúa a ser ejecutado en las siguientes instituciones educativas:

N°	Código de Local	Institución Educativa	Obra a Ejecutar
1.	0718015	Esc. Bás N°5224 “Santo Domingo”	Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor.
2.	0718002	Colegio Nacional ”Mayor Otaño”	Reparación y Adecuación de un bloque de(2) aulas para Cocina – Comedor.
3.	0718018	Esc. Bás N°12462 “ San Roque”	Reparación y Adecuación de Aula para Cocina – Comedor.
4.	0718003	Esc. Bás N°647 “ Virgen de Caacupé”	Reparación y Adecuación de un bloque de(4) Aulas para Cocina – Comedor.

En el análisis preliminar con relación a las mencionadas instituciones educativas se informa que se encuentra en el listado de la planilla de la Microplanificación de la oferta educativa las cuales cumplen con las normativas vigentes, con respecto a la presentación de las documentaciones técnicas de los proyectos de infraestructura se verifica que está acorde a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC.

Por lo expresado se concede la aprobación del proyecto de Infraestructura bajo los términos de la nota de autorización para realizar la ejecución de la Reparación, Adecuación y Ampliación de Aula para Cocina – Comedor en las instituciones mencionadas.

Se adjunta:

Nota de la Municipalidad de Mayor Otaño –Exp. N°147933 / 2025

Nota de aprobación (2) original.

Atentamente,

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 147933
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: *Gustavo*
FECHA: 11 ABR 2025 HORA: 11:46
FIRMA RECEPTOR: *Isabel*



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/ Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 07 de abril del 2025

Señor:

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA DGAF DEL MEC

PRESENTE:

Nos dirigimos a UD, y por su intermedio donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento de la Ley 4758/12 y del Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para realizar las siguientes construcciones y/o reparaciones, que serán financiadas de fondos del FONAE 70%

- REPARACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE AULA PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 5224 SANTO DOMINGO. 0718015 - 15450
- REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA COCINA-COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL DE MAYOR OTAÑO. 0718008 - 24728
- REPARACION Y ADECUACION DE AULA PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 12462 SAN ROQUE. 0718018 - 15257
- REPARACION Y ADECUACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS PARA COCINA-COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE 0718003 - 15248

Adjuntamos a este documento los planos, planillas, especificaciones técnicas de las referidas construcciones y reparaciones para su estudio y consideración.

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-



[Signature]
Gustavo Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	147938
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Gustavo
ENTREGADO POR:	Correa
FECHA:	09 ABR 2025
HORA:	013:49
FIRMA RECEPTOR:	GAJ